



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SECRETARÍA GENERAL
Registro de Fundaciones



Adjunto se remite Resolución de depósito en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria del Plan de Actuación del ejercicio 2021 de la Fundación Tutelar Cantabria.

Santander, a la fecha de la firma

La Jefa de Servicio de Entidades Jurídicas

Fdo.: Leticia Cano Fernández.

FUNDACIÓN TUTELAR CANTABRIA.

Firma 1: 19/02/2021 - LETICIA CANO FERNANDEZ
JEFA DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS - S.G. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA ...
CSV: A0600NLFtUXJuEGcHcZt/pZG1zNjJLYdAU3n8j



REGISTRO AUXILIAR... (PR001)
N.º Registro: 2021PR001S000506
Fecha Registro: 19/02/2021 00:00





GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SECRETARÍA GENERAL



Visto el expediente tramitado relativo al depósito en el Registro de Fundaciones del Plan de Actuación del ejercicio 2021, de la **Fundación Tutelar Cantabria**, la Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, así como la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Entidades Jurídicas, y demás normativa de aplicación se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha 16 de diciembre del 2020, la Fundación Tutelar Cantabria (anotada con el código H.A.76), presenta documentación relativa al Plan de Actuación del ejercicio 2021, de cara a su depósito en el Registro de Fundaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, es competente para dictar resolución en uso de las atribuciones que, que le confieren el artículo 2 del Decreto 118/1996, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 8 del Decreto 26/1997 de 11 de abril.

II

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria:

"1. El patronato aprobará y presentará en el Registro de Fundaciones, en los tres últimos meses de cada ejercicio un plan de actuación en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente debiendo ajustarse al modelo incluido en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.

2. El plan de actuación aprobado deberá presentarse firmado por el secretario o secretaria con el visto bueno del presidente o presidenta, acompañado de certificación del acuerdo aprobatorio del patronato, expedida por el secretario o secretaria con el visto bueno del presidente o presidenta en que conste que la reunión ha sido válidamente constituida y el acuerdo válidamente adoptado de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la entidad"

III

El R.D. 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos recoge el formato a que se ha de ajustar el citado documento.

Firma 1: 18/02/2021 - NOELIA GARCIA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600N2YYsqtfsasVUJ5LM9haWjJLYdAU3n8j





GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SECRETARÍA GENERAL



IV

En el presente caso, la entidad aporta el Plan de Actuación, aprobado con fecha 15 de diciembre del 2020, acompañado de certificación del acuerdo aprobatorio del Patronato y relación de patronos asistentes, expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Por todo lo expuesto, una vez comprobada la adecuación formal a la normativa vigente de los documentos examinados conforme establece el artículo 28 de la Ley de Cantabria 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, y el cumplimiento de los requisitos necesarios en cumplimiento de los principios registrales vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados,

RESUELVO

Depositar los siguientes documentos relativas a la Fundación Tutelar Cantabria:

Plan de Actuación del ejercicio 2021, aprobado con fecha 15 de diciembre del 2020, acompañado de la certificación del acuerdo aprobatorio del mismo por el patronato.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Notifíquese al interesado

Santander, a la fecha de la firma
SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y
ACCIÓN EXTERIOR

Fdo.: NOELIA GARCÍA MARTÍNEZ

Firma 1: 18/02/2021 - NOELIA GARCIA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600N2YYSqetfsasVUJ5LM9haWjLYdAU3n8j



PLAN DE ACTUACIÓN

FUNDACION TUTELAR CANTABRIA

Nº REGISTRO: HA76

EJERCICIO: 2021

1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	APOYO A LA PERSONA CON CAPACIDAD JURIDICA MODIFICADA. (TUTELA Y CURATELA)
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Social
Lugar de desarrollo de la actividad	Cantabria

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Actividad clave de nuestro servicio, centrada en la atención directa a las personas tuteladas y curateladas. Se compone de tres áreas de actuación con actividades enfocadas a la atención integral de las personas, así:

AREA de Apoyo Personal Continuado- área psicosocial.

Se realizan acciones de intervención tanto en la planificación de sus planes de atención individual que se llevan a cabo desde las distintas entidades, como en la creación de los planes de apoyo tutelar propios de la FTC y todas las acciones que se deriven de éstos; llevando a cabo así mismo el proceso de seguimiento de cada persona tutelada desde la acogida, hasta la despedida o baja de las personas que ya no necesiten nuestro apoyo directo; todo esto en relación con sus diferentes contextos (vivienda, empleo, ocupación, jubilación, ocio...), manteniendo el contacto y coordinación con los diferentes recursos y servicios que éstos reciben, a lo largo de todo el ciclo vital, valorando las necesidades y respondiendo a las demandas que nuestras personas tuteladas nos solicitan, buscando las soluciones más adecuadas en función de sus características y situaciones particulares, tanto en el presente como en el futuro.

La FTC da respuesta a cualquier situación derivada de las distintas necesidades de urgencia a través de un servicio de atención y apoyo 24 horas que se gestiona con nuestro propio personal.

AREA de Gestión y Administración del Patrimonio.

Las acciones que se llevan a cabo se reflejan en el control de la contabilidad mensual y la gestión financiera, valorando las necesidades económicas y buscando las soluciones más adecuadas en función de las características individuales y de las necesidades de cada persona.

Elaboración y presentación de la rendición anual de cuentas de las personas tuteladas y curateladas, ante la autoridad judicial competente cumpliendo así con lo expuesto en el artículo 269.4 del Código Civil.; todo ello priorizando una gestión basada en los principios de individualidad, privacidad, prudencia y transparencia.

AREA de Asesoramiento y Defensa Legal.

Las acciones que se realizan desde esta área están basadas en los apoyos necesarios en todo asunto de carácter jurídico que se derive del ejercicio de la tutela, y curatela velando por los derechos e intereses de las personas y prestando apoyo en caso de que así se requiera.

Ejerciendo la representación jurídica de la persona en los actos en que se precise: realizando informes de su situación jurídica, autorizaciones al juzgado, tramitación de herencias, ingresos en centros, traslados de residencia, venta de bienes, testamentos, etc.

Estas áreas se desarrollan a través de cuatro servicios de atención prestados por la entidad:

Servicio de Tutela y Curatela:

El servicio tiene como objetivo promover el máximo desarrollo individual e integral de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo cuya tutela o curatela ejercemos, velando por sus derechos e intereses, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, así como promoviendo su inclusión como ciudadano/a de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria, a través de la prestación de apoyos tutelares necesarios e indispensables para velar, supervisando y complementando la capacidad de cada una de las personas encomendadas, todo ello acorde a los planteamientos de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Servicio de Pre-tutela:

Desde el servicio de Pre-tutela se adquiere con las Familias de las personas con discapacidad y con las propias personas, acciones de previsión y compromiso de futuro independientemente del estadio de la vida en el que se encuentre la familia y la persona, para el momento en que el apoyo familiar falte, por desaparición de los miembros de ésta o por la falta de capacidad para ejercer, que la persona no se encuentre en situación de desamparo, y el nuevo entorno que se cree le sea conocido y cercano.

Así, los familiares, la propia persona con discapacidad y la FTC, pueden ir planificando conjuntamente el futuro creando un contexto de confianza y apoyo para la persona. Como consecuencia de esto, se lleva a cabo también, el seguimiento y coordinación de los compromisos ya adquiridos con varias familias de personas con discapacidad que ya han confiado en la FTC.

Servicio de Envejecimiento:

Este servicio, se centra en conocer los distintos cambios que se producen en las personas, con el objetivo de intervenir en la promoción del envejecimiento activo; desde cambios físicos, cambios a nivel cognitivo, cambios a nivel emocional, y cambios a nivel social.

Para ello, las acciones desarrolladas tienen un carácter preventivo y/o complementario a otras ya existentes en la entidad. La intervención siempre se entiende transversal y desde un triple enfoque: *integral, preventivo e individualizado*.

Integral: se incide en varios de los factores que condicionan las características de la vejez de la persona con discapacidad: salud, ocio y vida social, movilidad, motivación, deterioro de las habilidades de vida diaria, aislamiento social, dependencia, etc.

Preventivo: tiene como objetivo dar pautas, herramientas y protocolos a los profesionales para reconocer la aparición de síntomas de envejecimiento y ralentizar este proceso incidiendo en aquellas variables que lo aceleran o precipitan.

Individualizado porque las personas con discapacidad intelectual que envejecen, así como sus familiares de muy avanzada edad son un colectivo con rutinas muy establecidas y dificultades para asumir cambios.

Servicio de Voluntariado:

El servicio se centra en la sensibilización, captación, acompañamiento, formación, reconocimiento y fidelización del Voluntario tutelar, con la finalidad de contar con personas voluntarias comprometidas con la misión de la FTC, y por tanto con la mejora de la calidad de vida de cada persona con discapacidad y su inclusión en una sociedad más justa y solidaria.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	4	3055
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	5	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	100
Personas jurídicas	6

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Hay que asegurar que todas las personas apoyadas dispongan del Plan de Apoyo Tutelar actualizado y/o revisado	Nº de personas tuteladas que disponen de un Plan de apoyo tutelar en vigor respecto al nº total de tuteladas	El 95% de las personas tiene un Plan de apoyo tutelar actualizado
Conocer las necesidades y deseos de cada persona beneficiaria	Nº total de personas sobre las que se han estudiado sus necesidades y	El 95% de las personas tiene un Plan individual realizado y actualizado

	deseos/nº total de personas tuteladas	
Mantener control de ingresos y gastos sobre los bienes y el patrimonio de las personas tuteladas	Seguimiento mensual de ingresos y gastos. Nº de acciones realizadas al efecto.	Balance mensual contable y financiero Número de Presentaciones de rendiciones de cuentas anuales de las personas tuteladas en los juzgados correspondientes, en plazo y forma Número de rendiciones de cuentas aprobadas.
Responder a todos los asuntos de carácter jurídico de las personas tuteladas.	Responder a todos los asuntos de carácter jurídico de las personas tuteladas. Nº de procesos en los que se realizan intervenciones.	Grado de cumplimiento al 90% de las intervenciones realizadas en cada proceso
Responder a demandas de personas y familias que solicitan asesoramiento y/o acompañamiento jurídico	Responder a todos los asuntos que nos sean consultados con las consiguientes acciones jurídicas.	Cumplimiento de las acciones requeridas
Potenciar la labor de las personas voluntarias	Nª Personas tuteladas igual al número de voluntarios	Número de nuevos voluntarios adheridos a la entidad.
Informar y asesorar a las personas con discapacidad sobre el proceso de doble envejecimiento y rol de cuidador.	Número de acciones y asesoramientos realizados en el proceso de envejecimiento.	Grado de satisfacción alto con los asesoramientos realizados

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	INFORMACION Y ASESORAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y A FAMILIAS
Tipo de actividad *	Propia

Identificación de la actividad por sectores	Social
Lugar de desarrollo de la actividad	Cantabria

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Dentro de la actividad de Información y asesoramiento se desarrollan varias acciones de atención dirigidas a distintos perfiles dentro del colectivo de personas con discapacidad, y familias con alguno de sus miembros con una discapacidad, así el *Servicio de información y asesoramiento* ofrece a cualquier familia, persona con discapacidad, con la capacidad jurídica modificada o no, personas con discapacidad en situación de especial vulnerabilidad y en riesgo de exclusión, profesionales de apoyo o entidad que lo demande, información, mediación y asesoramiento sobre todas las medidas de garantía jurídica y social que puedan utilizarse para la protección y apoyo de personas con discapacidad.

De manera específica, se informa sobre los procesos de modificación de la capacidad para personas con discapacidad que lo necesiten.

En el caso de personas que ya se encuentran en un proceso de modificación de la capacidad de algún familiar o que ya tienen encomendadas las medidas de apoyo y tutela, se facilita la información y el seguimiento necesario mientras dure el procedimiento, así como la asesoría durante el ejercicio del cargo.

En cuanto a las personas con discapacidad que se encuentren en una situación de riesgo social, cuya demanda puede llegarnos desde entidades del movimiento asociativo, administraciones públicas o por la persona directamente se dará respuesta a la demanda planteada adquiriendo con ella los compromisos que sean necesarios.

El fin primordial del servicio se corresponde con atender la demanda sobre el diseño de futuro de la persona con discapacidad, con el apoyo o no familiar, de acuerdo con la situación individual que se nos presente.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	3	1288
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	90
Personas jurídicas	6

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Asesorar a las familias, la persona con discapacidad y sus redes de apoyo sobre la adopción de medidas de protección jurídica	Que las demandas recibidas hayan sido valoradas y respondidas adecuadamente.	Que el 90% de las demandas recibidas hayan sido respondidas a través de la ficha de registro correspondiente.
Eliminar prejuicios y creencias erróneas informando correctamente en torno a estas medidas de protección.	Grado de satisfacción y utilidad expresada por las personas que reciben el servicio.	Que el grado de satisfacción de las personas que reciben el servicio sea superior al 75% a través de los cuestionarios cumplimentados
Información y seguimiento durante los procesos de modificación de la capacidad a las personas con discapacidad, y sus familias o entornos próximos.	Seguimiento en los procesos en los que se solicita intervención.	Procesos en los que la FTC ha tenido presencia, y el resultado de la valoración positiva de los agentes que han intervenido.
Apoyo a personas con discapacidad en situación de riesgo de exclusión, cuando nos sea requerida.	Intervenciones realizadas con personas con discapacidad en situación de desamparo	<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos firmados entre familias de personas con discapacidad y la FTC
Seguimiento periódico de Pre-tutela.	Acciones con las familias en Pre-tutela.	N.º de reuniones de seguimiento y periodicidad de estas. N.º de contactos telefónicos realizados.
Dar a conocer la Figura de Pre-tutela.	Acciones de información.	N.º de familias en trámites pre tutelares con la FTC.
Dar a conocer los cambios en el modelo de tutela y modificación de la capacidad jurídica, la reforma del código civil en materia de tutela y lo que esta significa para las personas con discapacidad, para el fomento de su autonomía y mejora de su calidad de vida.	N.º de acciones de orientación y asesoramiento ejecutadas en el año 2020/ N.º de acciones de orientación y asesoramiento ejecutadas en el año 2021 Creación de material accesible sobre	90% de las demandas que cumplen con el perfil de beneficiario han sido atendidas Creación de Guía explicativa en lectura fácil

	anteproyecto de reforma del código civil español	
--	--	--

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	APOYO A LA DEFENSA DEL DERECHO INDIVIDUAL Y ACCESO A LA JUSTICIA.
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Social y cooperación
Lugar de desarrollo de la actividad	Cantabria

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

La actividad tiene varias líneas de actuación que se concretan en las siguientes acciones:

Por un lado, las que redundan en la defensa del derecho individual con la detección de situaciones de vulneración y de acceso a la justicia en condiciones de igualdad, acciones de formación a los distintos operadores jurídicos y proyecto de trabajo en red con distintas instituciones públicas y privadas.

Por otro lado, acciones de visualización, sensibilización y conocimiento de la Fundación, dando a conocer la misión que compartimos en el movimiento asociativo y en la sociedad en general.

Trabajo coordinado en red, de la FTC, con los ámbitos legislativo, ejecutivo y judicial, donde la Fundación es susceptible de compartir conocimiento y de intercambiar experiencias y de promover el establecimiento de protocolos conjuntos de actuación.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	2	819
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	0	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto

Personas físicas	indeterminado
Personas jurídicas	indeterminado

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Difundir las acciones de la Fundación en Cantabria	Contactos realizados con personas ajenas a la entidad y calidad de estas	N.º de acciones realizadas
Presentación en redes sociales	Acciones de difusión en redes sociales	N.º de visitas y contactos en la red
Jornadas y charlas divulgativas y formativas	N.º de participantes en las acciones realizadas	Grado de satisfacción de los asistentes

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	GESTION Y COORDINACION DE RECURSOS DE LA FTC
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Social
Lugar de desarrollo de la actividad	Cantabria

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

<p>Realización de las acciones necesarias para un mejor funcionamiento organizativo y para la correcta gestión general de la FTC y coordinación de las distintas áreas de intervención de la Entidad, realizando las planificaciones, trámites y presentaciones necesarias en los distintos organismos, cumpliendo así con la legislación vigente aplicable a las Fundaciones, recogida en la Ley de Fundaciones (Ley 50/2002, de 26 de diciembre).</p> <p>Las acciones de desarrollo de esta actividad son: el diseño y elaboración del Plan de Acción y Memoria anual de actividad, mejora de los procedimientos internos y de la gestión documental, coordinación reuniones de trabajo, seguimiento del plan de personas y RRHH, financiación económica y solicitud y trámites de subvenciones, propuesta de cartera de servicios, propuestas de acciones de innovación y calidad, y gestión administrativa general y documental.</p>
--

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto

Personal asalariado	3	1288
Personal con contrato de servicios	2	600
Personal voluntario	0	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	100
Personas jurídicas	Indeterminado

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Cumplir con la normativa vigente tanto a nivel estatal como autonómico.	Trámites realizados en pro de cumplir con la normativa vigente.	Nº de trámites realizados en tiempo y forma. (100%)
Elaboración y cumplimiento de plan de acción y presupuesto anual	Seguimiento periódico del plan y mensual del presupuesto	Nº de acciones realizadas de acuerdo con el plan (90%) y balance positivo del presupuesto
Presentación de solicitud y proyectos en las convocatorias correspondientes	Convocatorias abiertas y presentadas	Nº de solicitudes de apoyo económico presentadas y resueltas satisfactoriamente

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	50.207 €	21.172 €	13.461 €	21.176 €	106.016 €		
Otros gastos de explotación	9.417 €	3.971 €	2.525 €	3.972 €	19.884 €		
Amortización del Inmovilizado							
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en							

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	37.500 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	58.200 €
Aportaciones privadas	30.200 €
Otros tipos de ingresos	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	125.900 €

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

En Santander a 15 de diciembre de 2020.

D. Manuel García-Oliva Mascaros



Fundación Tutelar
Cantabria

D. Ignacio Rivero Amavisca



